



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2015  
EL PERÍODO 2014-2019  
N° 39 - 2015**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 02 de febrero del año dos mil quince, a las 15h19, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Arq. Gonzalo Baquero, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez, Lic. Germania Tapuy y Lic. Hugo Alvarado. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Arq. Carlos García, Ing. Mauricio Carrera, Ing. Kelly Muñoz, Soc. Fernando Herrera, Dr. Fabián Silva.

En la presente sesión se recibe en comisión general al señor Carlos Oñate Secretario General del Sindicato Provincial de Choferes Profesionales de Napo.

EL SEÑOR CARLOS OÑATE expone que de acuerdo a los estatutos sindicales se tiene la obligación de velar por el progreso y adelanto de los socios y sus familiares. Señala además que a fines del año 2013 se adquirió un lote de terreno rural de 29 hectáreas y media en el sector rural de alto Tena. Se ha pedido al Gobierno Municipal autorización para entregar las escrituras a cada uno de los socios, cumpliendo con la planificación rural. En la administración anterior pedimos la autorización para entregar 200 lotes a los socios y que no fue posible por faltar un documento del INDA de 8 hectáreas que no constaba en la escritura. Se ha cumplido con todo lo que han pedido y esperamos que el Gobierno Municipal en Pleno nos autoricen realizar las escrituras definitivas para la tranquilidad de los socios. De nuestra parte somos colaboradores directos con la comunidad, tenemos un terminal terrestre que ha servido durante 30 años. Cuantificando nuestros servicios prestados a la comunidad servicios que lo tiene que hacer el Municipio lo hemos estado realizando con mucho empeño acorde con las necesidades de la población, por mas de 30 años. El sindicato ha prestado sin recibir a cambio ninguna compensación. Se llegó a un acuerdo con el Gobierno Municipal para que los Quioscos que se encuentran en la Avenida del Chofer sean construidos al interior del terminal terrestre para solucionar el problema de tránsito. Espera se les sepa atender para tranquilidad de los socios, del Sindicato y porque no decirlo de la tranquilidad de la comunidad.



EL SEÑOR ALCALDE expresa que siempre existirá el reconocimiento para el Sindicato de Choferes Profesionales de Napo, para sus dirigentes y más aún por ser Carlos Oñate un ex Vicealcalde de nuestra ciudad. Consideramos que la petición formulada será analizada y acogida tanto por la Dirección de Planificación como por la Comisión de Planificación que está al frente el señor Vicealcalde. El trabajo que se impulsa a través de la Municipalidad es un trabajo bajo el criterio del consenso y se debe conocer de estas buenas intenciones que en este caso tiene el gremio de los transportistas en favorecer a su clase. En su momento la documentación que ya lo tienen los señores concejales le sabrán dar el direccionamiento que esto requiere para que sean atendidos satisfactoriamente. Por disposición del señor Alcalde se continúa con la sesión de concejo.

### **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2015;
4. Aprobar la Agenda Legislativa de trabajo de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015;
5. Conocimiento del informe de Gestión del año 2014 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena;
6. Lectura y tratamiento de comunicaciones;
7. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

### **TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ENERO DEL 2015**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero del año 2015, sin ninguna observación.

### **CUARTO: APROBAR LA AGENDA LEGISLATIVA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.**



POR SECRETARIA se da lectura al Oficio 053 SC-CPPSC-GADMT según fecha de recepción del 29 de enero 2015, suscrito por la señora Presidenta de la Comisión Lic. Germania Tapuy, en la que se da a conocer la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana y sugieren los integrantes de la comisión su aprobación en sesión de concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES explica que dan cumplimiento a la ordenanza que regula el funcionamiento de concejo y con la experiencia del trabajo que han venido realizando en siete meses de gestión, procede a tomar en cuenta ordenanzas prioritarias importantes para regular el sistema de participación y seguridad ciudadana del Cantón Tena. Como prioridad uno, esta la ordenanza que crea y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Planificación Participativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, guardando concordancia con lo que dispone la Constitución de la República y leyes conexas. Existe un trabajo que se lo viene realizando con los límites de los barrios de la ciudad de Tena, trabajo que lo terminaremos en el año 2015, luego vendrá la ordenanza de Fortalecimiento Organizativo Barrial, ordenanza que tiende a que los nuestros barrios tengan organización interna y a nivel general con la federación de barrios de nuestro cantón y ciudad. También se tratará la ordenanza que crea y regula el consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Tena, que será analizada y debatida en el año 2015. Dentro de las competencias que determina el COOTAD se tiene el tema de la Seguridad Ciudadana. Esas son las cuatro ordenanzas propuestas y poner una planificación adecuada debido a que en el concejo actual se busca toda normativa se analizada y socializada con los principales actores de la sociedad.

EL SEÑOR ALCALDE expresa el reconocimiento y trabajo de la comisión en el desempeño de la delimitación de cada uno de los barrios conjuntamente con la Dirección Técnica de la Municipalidad. Además expresa que el acompañamiento de los resto de concejales se lo haga para que la ciudadanía valore ya que el trabajo se lo hace manera conjunta.

El concejo por unanimidad y

### **CONSIDERANDO**

**El Oficio 053 SC-CPPSC-GADMT según fecha de recepción del 29 de enero 2015, suscrito por la señora Presidenta de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, en el que se da a conocer la Agenda Legislativa y**



sugieren los integrantes de la comisión su aprobación en sesión de concejo, Que conforme lo establecen los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la agenda legislativa y de fiscalización tiene como antecedente generar una propuesta de trabajo determinante para el cumplimiento de las funciones como concejales, proponiendo normas y procesos de fiscalización, Que, en el artículo 22 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal determina, sobre la presentación de la Agenda Legislativa de Trabajo de cada Comisión; Que, mediante Oficio No. 10-CCPDT-SE-2015, del 20 de enero de 2015; y con memorando No. 03-UPC, del 22 de enero de 2015, suscritos por el magister Wilson Quezada, Secretario Ejecutivo del Concejo de Protección de Derechos de Tena y licenciado Mario Orna, Coordinador de la Unidad de Participación Ciudadana del GAD Municipal de Tena, respectivamente; en respuesta al Oficio 009 SC- CPPSC, del 07 de enero del presente año, se remite el detalle de ordenanzas para ser incluidas en la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana; Que, la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, con la participación de la señora y señor Concejales, abogada Norma Rodríguez y abogado Jimmy Reyes, Vocales de la Comisión; procedieron al análisis del detalle de las ordenanzas vigentes según su competencia; en la Sesión Ordinaria de la Comisión del 23 de enero de 2015.



**RESUELVE:**

**Aprobar la Agenda Legislativa de Trabajo de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, para el período 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2015, conforme al anexo en la presente acta.**

**QUINTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2014 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio circular N° 13 – CCPDT-SE-2015 con fecha de recepción del 29 de enero del 2015, suscrito por el señor Wilson Quezada Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en el que adjunta el informe de Gestión del 2014, con sus respectivos estados financieros.

EL SEÑOR WILSON QUEZADA expone que el Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, establece un trabajo en base a lo que contempla el art. 598 del COOTAD y art. 9 de la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos para las personas de grupos de atención prioritaria del Cantón Tena. Expone además que su función principal es la función, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas cantonales de protección de derechos articulados a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la igualdad. El Consejo trabajó en algunas políticas públicas que involucra no solo a la Municipalidad, sino a las instituciones que integran el Consejo y luego también se les vincula a otras instituciones de acuerdo a las competencias. Actuó como delegado del señor Alcalde el señor Concejal Wilson Fiallos. Mediante un proceso de construcción de la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos fue aprobada en septiembre del 2013 en el que se tuvo un gran reto. Se trabajó en políticas públicas para jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y movilidad humana. Entonces se pasó del Consejo de Niñez y Adolescencia a Consejo de Protección de Derechos que trabajó por todos los grupos de atención prioritaria. Entonces en base a la ordenanza se firmó un convenio de transferencia por \$ 95.000,00 USD en enero del 2014, entre el GAD Municipal de Tena y el Consejo de Protección de Derechos. Existen cinco funciones principales: la formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas además de las que estipula el art. 9 de la ordenanza del sistema de protección de derechos. La política pública avanza de un indicador, o sea; cómo esta el cantón Tena, qué acciones, proyectos o



programas se realizan y luego qué resultados se han tenido. Se parte de la base legal, art. 35 y 55 de la constitución, en el COOTAD, art 54 literal j), Ley de Participación Ciudadana y la resolución de Concejo que esta estipulado en base a la planificación del año 2014. En la formulación de política se parte del indicador de febrero del 2013 a marzo del 2014 en donde se identificaron 2.209 casos y frente a este problema, el Consejo formuló la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar en el cantón Tena con los respectivos lineamientos. Ingresar de manera inmediata a los sistemas de protección de víctimas en caso de vulneración de derechos conforme los acuerdos inter institucionales, dependiendo de los casos, a la Fiscalía, a la Corte. Se tiene el compromiso de 10 instituciones, socialización de protocolos en caso de violencia. La otra política pública esta enfocada a participación, el Consejo de Derechos formuló la política pública de participación en donde los titulares de derechos van a ser proponentes, a exigir y evaluar el cumplimiento de políticas públicas a través de la conformación de los Consejos Consultivos, para eso hicimos asambleas parroquiales, cantonales, acuerdos inter institucionales donde los GADs asumieron sus competencias. Es importante ver, que no sea el tema urbano sino también sea el tema rural. Los siete consejos consultivos son ciudadanos que están participando de todas las parroquias del cantón Tena. Niñez y Adolescencia Milagros Pepinos, Adultos Mayores Pedro Cajilema, Lidia Romero del Consejo Consultivo de Mujeres y Género y la Vicepresidenta es la perlita la Fuente, los demás Consejos Consultivos Vicepresidente Oliver Proaño, Jefe de la parroquia Ahuano. Esta Pano, Muyuna, Puerto Napo con movilidad Humana. Los Consejos Consultivos están conformados por un presidente, vicepresidente, tesorero y cinco consejeros dependiendo de los temas que se trabajen gracias al reglamento. La otra política pública es garantizar la prevención, protección y atención de derechos de grupos de atención prioritaria, el Municipio en el tema de justicia tiene dos instancias que es la Junta Cantonal de Protección de derechos de la Niñez y Adolescencia y la casa de la Mujer y la Familia; cada institución en base a su reglamento promueve un mejor servicio. Frente a las denuncias que hay de adultos mayores y personas con discapacidad el Consejo definió un plan de protección derechos en transporte de servicio público con varias instituciones, los dirigentes del transporte y sociedad civil. Otra política pública son los espectáculos públicos y que ya tenemos definido, porque es un trabajo en conjunto con el objetivo de brindar un mejor servicio a todos los ciudadanos que se hagan espectáculos de una mejor manera donde se garantice los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Para este año vamos a trabajar en la agenda de igualdad cantonal, que sería el plan de protección de derechos desde la identificación de problemas a través de los diagnósticos participativos que se identifican todos los problemas de la niñez y adolescencia. Observancia y seguimiento. Hemos trabajado promoviendo la política pública con énfasis en el sector



rural, en instituciones educativas, en la Unidad Educativa del Milenio y en el Centro Educativo 9 de octubre de la parroquia Puerto Misahuallí y Chichico Rumi. En la evaluación que es el fuerte de nosotros, empezamos con rendición de cuentas, fueron partícipes autoridades nacionales, provinciales, cantonales. Las demás atribuciones que tenemos es la denuncia; el trabajar en las redes, el cumplimiento de derechos están en el informe que hemos presentado. Es importante conocer el presupuesto que es de \$ 97.000 usd, firmado mediante un convenio de transferencia de recursos gastado en personal, gastos de inversión y además los representantes de la sociedad civil perciben dietas por sesiones ordinarias de Consejo 12 % del salario básico de acuerdo a lo que contempla el reglamento de funcionamiento. El mismo informe del Consejo Cantonal de Protección de Derechos será presentado a la ciudadanía en la rendición de cuentas previsto para el 25 de febrero del 2015.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS expresa su agradecimiento al equipo de trabajo del Consejo de Derechos en donde ha palpado y vivido en especial el trabajo de los compañeros de la sociedad civil, que a cambio de nada se movilizan a diferentes parroquias, comunidades. Repite una vez mas, la felicitación al señor Wilson Quezada.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES manifiesta unirse al reconocimiento del accionar, cívico, patriótico, desinteresado de ciudadanos que están comprometidos con los derechos que les asisten. Del informe expuesto del Consejo de Derechos, hace notar que se esta cumpliendo con la política pública que demanda el COOTAD, cuando las Municipalidades son quienes llevan el cumplimiento de la protección de Derechos en nuestro territorio. Ha notado también la nueva legislación y se esta adecuando al ordenamiento jurídico con la conformación de los entes de ayuda que tiene el Consejo Cantonal. Los Derechos es de vital interés por la violencia intrafamiliar en nuestro cantón. La Dra. Mercedes Almeida Presidente de la Corte Provincial de Justicia decía que es alarmante en nuestro cantón la violencia intrafamiliar y que aún no hemos podido controlar. El reto no solo es emitir una política pública, una resolución o un acto normativo al cual demos estar sujetos, el trabajo es llegar a sensibilizar, educar a la ciudadanía y ser preventivos en cada uno de los derechos y como concejales debemos estar comprometidos y dar todas la facilidades necesarias para erradicar los problemas que tengamos en la ciudadanía y desde ya cuente con mi apoyo.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ expresa ser conocedora del trabajo que hace el señor Wilson Quezada por cuanto uno de los integrantes de la parroquia Ahuano, el niño Oliver Proaño es su hijo. Además sugiere que se trabaje en todo el Cantón Tena así como se lo ha hecho con Puerto Napo. Los problemas de la Violencia Intrafamiliar va



conjuntamente con el problema del alcohol y se debería erradicar este problema del alcohol y en las parroquias donde se habita el consumo del alcohol es parte de los problemas intrafamiliares. Sugiere que este tipo de trabajo como lo dijo anteriormente se lo extienda a las parroquias más lejanas porque estos beneficios no han llegado por allá y cuenta con su apoyo.

EL SEÑOR VICEALCALDE se une a las felicitaciones a los miembros del Consejo de Derechos del Cantón Tena, sabe que la labor es ardua y el nuevo concejo tiene la obligación de seguir apoyando en cuanto se refiere a los derechos de todos quienes conformamos el cantón, la provincia y porque no decirlo del Ecuador entero, un compromiso para trabajar con ustedes a enmendar eso errores si los hemos cometido y seguir adelante felicitaciones!

EL SEÑOR ALCALDE expresa que de parte del concejo reconoce el trabajo bondadoso, generoso, invisible muchas veces para las autoridades. Además agradece y reconoce el trabajo que vienen desempeñando.

EL SEÑOR EDGAR SESEN manifiesta que el centro de operaciones con el secretario ejecutivo y los demás centros es un grupo de unidad y pide de manera encarecida que se les considere como un grupo de prioridad en el desarrollo de la defensa de los derechos que la ciudadanía, el cantón y la provincia los necesita. Se sienten encerrados en un punto porque no tienen para la respectiva movilidad que requiere para cumplir con los propósitos de una ordenanza que nos guía lo que hay que cumplir. El pedido es que se tome un interés especial para que puedan seguir laborando y se den cuenta que el trabajo es beneficio del Municipio y beneficio de la sociedad civil. Su preocupación es la movilización ya que antes lo hacían en su vehículo y por un accidente ya no lo tiene. Ahora viene la etapa mas dura que es capacitar a los consejos y desarrollar lo que aspiramos para el Tena y la sociedad pero sin el apoyo de los señores concejales y del señor Alcalde no se puede avanzar.

El concejo por unanimidad y

### **CONSIDERANDO**

**Que, el oficio circular N° 13 – CCPDT-SE-2015 con fecha de recepción del 29 de enero del 2015, suscrito por el señor Wilson Quezada Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, en el que adjunta el informe de Gestión del 2014, y sus respectivos estados financieros,**



**RESUELVE:**

**Dar por conocido y aprobar el informe de gestión del año 2014 del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos externos N° G450 con fecha de recepción del 26 de enero del 2015, suscrito por el señor Dr. Byron Ruiz Romero Gerente de la Sucursal en la que adjunta copia del convenio de asignación de recursos No reembolsables suscrito ente el Banco General del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena destinado a financiar el proyecto de fortalecimiento Institucional para mejorar el área financiera del GAD Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE indica que los señores concejales tenían conocimiento de que ha sido favorecida la institución en razón del cumplimiento de sus obligaciones con el Banco del Estado, por ello los \$ 60.000 USD no so reembolsables y los \$ 7,592.79 usd corresponde al 12% del IVA que tiene que asumir la entidad.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE señala que el Banco del Estado nos considera como un buen cliente esto es un incentivo y una inversión para ellos. Sería bueno que en el menor tiempo posible utilizar estos recursos por en una clausula dice que si no utiliza los recursos asignados el Banco podrá declarar terminado el convenio. Esto va a brindar un mejor servicio o atención a la ciudadanía que se acerca a pagar los impuestos por las diferentes obras.

LA SEÑORA DIRECTORA FIANANCIERA KELLY MUÑOZ explica que es convenio que en su momento ya se expuso cuáles eran los beneficios y sobre qué bases se había otorgado el crédito; por parte del Banco del Estado existió una confusión al momento de la inversión del documento, motivo por el cual se tuvo que volver a firmar el convenio. Al momento los valores no han sido transferidos a las cuentas del Banco, hemos hablado con los técnicos del Banco del Estado y están haciendo las gestiones necesarias para el primer desembolso para iniciar los procesos de contratación. En una reunión con la Asociación de las Municipalidades se revisó el tema de la gestión tributaria con el Municipio de Rumiñahui, que tienen una plataforma muy bien desarrollada y con ellos se esta tratando de implementar ciertos módulos que aplicaría para nuestra ciudad. Se hará un acercamiento con la regional de la AME, para los municipios interesados de implementar estos procesos por módulos como cartera vencida y coactivo y dar mayor agilidad en el cobro que son sistemas informáticos tecnológicos.



Estas adecuaciones nos van a permitir y generar espacios a personas con discapacidades, adultos mayores. Está pendiente de los plazos conforme se acredite el primer desembolso y se continuaría con la vigencia del plazo del convenio.

El concejo por unanimidad y

### **CONSIDERANDO**

**El oficio ingresado con guía de documentos externos N° G450 con fecha de recepción del 26 de enero del 2015, suscrito por el señor Dr. Byron Ruiz Romero Gerente de la Sucursal en la que adjunta copia del convenio de asignación de recursos No reembolsables suscrito entre el Banco General del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena destinado a financiar el proyecto de fortalecimiento Institucional para mejorar el área financiera del GAD Municipal de Tena,**

**Que, el artículo 264, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador señala que son competencias de los gobiernos municipales el prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de agua residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;**

**Que, el artículo 54, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;**

**Que, el literal f) del artículo antes señalado expresa que le corresponde al Municipio, ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; y, en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;**

**Que, el artículo 55, literal c) del COOTAD, indica que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley, el planificar, construir y mantener la vialidad urbana;**



Que, el Banco del Estado financia a favor del GAD Municipal de Tena el proyecto de Fortalecimiento Institucional, para mejorar la infraestructura física y tecnológica del área Financiera del Gad Municipal, por un monto de USD \$ 60.000,00 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América) en calidad de crédito no reembolsable;

Que, el proyecto de Fortalecimiento Institucional, para mejorar la infraestructura física y tecnológica del área Financiera, en Rentas, Ventanillas y Coactivas, brindando espacios de mejor accesibilidad y eficiencia en la atención a los usuarios, es de interés para la ciudad de Tena;

Que, para su financiamiento y acceso al crédito el concejo Municipal debe conocer y aprobar el endeudamiento de acuerdo a lo establecido en el literal i) Art. 57 del COOTAD;

Que, en base a lo que dictamina el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que señala que le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley (...)

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar el uso de la asignación que otorgara el Banco del Estado, por el valor de USD 60.000,00 (sesenta mil dólares de los estados unidos de américa), destinada a financiar el proyecto “Fortalecimiento Institucional para mejorar el Área Financiera del GAD Municipal de Tena, Provincia de Napo”.
2. Autorizar al representante legal para suscribir el convenio de asignación;
3. El comprometimiento de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Tena, mantiene en el Banco Central del Ecuador para ejecutar la orden de débito únicamente en caso que el Banco del Estado comprobaré que los recursos han sido empleados en un destino diferente;
4. Emitir la orden de débito automático del GAD Municipal de Tena al Banco Central del Ecuador para garantizar la correcta utilización de los recursos de la asignación;
5. El valor de USD 7.529.72 correspondiente al 12 % del IVA que genere el proyecto, será cubierto por la entidad Municipal en forma efectiva y real.



**QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos externos N° G460 con fecha de recepción del 26 de enero del 2015, suscrito por el señor José Garcés Presidente del GAD Parroquial rural de Chonta Punta, en el que solicita el traspaso del dominio de los terrenos que corresponde al Área del parque Central.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en razón de los señores de Chonta Punta están empeñados en buscar financiamiento o recursos como acción propia de la Junta Parroquial, ha creído conveniente poner a consideración del concejo a fin de que se le dé el tratamiento requiera.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO evoca haber tratado ya en sesión anterior y pregunta al señor Procurador Síndico si el trámite está en Avalúos y Catastros.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que esta emitido el informe jurídico según el artículo 463 del COOTAD es posible que se done el inmueble siempre y cuando exista el informe técnico de que no va en contra del plan de ordenamiento territorial, pero en tema de legalidad ha pasado el informe a la Comisión de Planificación indicando que es procedente la donación en tanto y cuanto no afecte el plan de ordenamiento territorial.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que en razón de que la comisión de planificación ya tiene conocimiento y se tiene el informe favorable de Asesoría Jurídica, pone a consideración su aprobación.

El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO**

**El oficio ingresado con guía de documentos externos N° G460 con fecha de recepción del 26 de enero del 2015, suscrito por el señor José Garcés Presidente del GAD Parroquial rural de Chonta Punta, en el que solicita el traspaso del dominio de los terrenos que corresponde al Área del parque Central**

**Que, es criterio de la Dirección de Procuraduría Síndica considerar procedente que el Concejo Municipal, resuelva la venta del lote de terreno en posesión del beneficiario,**

**Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 436 señala: Los consejos, concejos o juntas,**



podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes (...);

Que, el Reglamento de Bienes del Sector Público en el artículo 57 señala que: “Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación”,

Que, el artículo 1419 del Código Civil señala que: “La donación a plazo o bajo condición no sufrirá efecto alguno, si no constare por escritura privada o pública en la que se exprese la condición o plazo, y serán necesarias en ellas la escritura pública y la insinuación e inscripción en los mismos términos que para que las donaciones de presente”. Por lo expuesto cabe establecer en la Escritura Pública la cláusula resolutoria determinando las condiciones para la donación,

Que, el artículo 60 literal n) del COOTAD, DE LAS ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, tipifica “... le corresponde al Alcalde o Alcaldesa. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la Ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”, por lo tanto corresponde al Concejo resolver la presente petición,

#### **RESUELVE:**

- 1. Adjudicar en donación el inmueble ubicado en el parque central de acuerdo al diseño que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chonta Punta, de conformidad al proceso de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.**
- 2. Disponer que la Dirección de Procuraduría Síndica, Dirección de Gestión de Territorio y sus Unidades Técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la entidad, ejecuten los**



**trámites administrativos y legales para el cumplimiento de la presente resolución.**

POR SECRETARIA se da a conocer el oficio ingresado con guía de documentos externos N° G535 con fecha de recepción 29 de enero del 2015, suscrito por el señor Francisco Alcívar, ciudadano de Tena, en el que indica la venta de su terreno que esta ubicado al margen izquierdo junto a la quebrada del Uglo en el Km. 5.5 en la vía Tena Archidona a 200m del plan de vivienda AMADEN, en un área de 5 hectáreas.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que no es el empeño de entrar en negociaciones de venta de terrenos, pero si considera importante que la Municipalidad debe contar con estos terrenos por no tener espacios para proyectos a futuro, es un área de mucho interés y mucha relación con el nuevo ordenamiento por estar en el sector de AMADEN y proyectarnos a empatar con el sector de Huayrayacu, con el sector de Atacapi.

EL SEÑOR VICEALCALDE considera que pase a la Comisión de Planificación y que sea como un área de reserva, porque actualmente no es un área consolidada pero en un futuro sería como el parque norte de la ciudad de Tena, tenemos en el centro tenemos el parque lineal y en el sur tenemos un área de 6 hectáreas que también se iría pensando en el parque del sur. Con estas tres áreas grandes que se tendría para recreación activa y pasiva estaríamos planificando el futuro y desarrollo de estas áreas. Sería bueno un análisis con Gestión de Territorio y Ordenamiento Territorial para consolidar un área de reserva.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala que el concejo no conoce la expropiación de bienes inmuebles, pero quien resuelve la expropiación de un bien inmueble es el ejecutivo, porque se podría incurrir en algo que al concejo se toma una facultad que no le corresponde.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el artículo 447 del COOTAD establece que la autoridad ejecutiva del Gobierno Municipal o Provincial es el encargado de emitir la resolución administrativa de declaratoria de utilidad pública. En este caso el único requisito sería que exista la partida presupuestaria y segundo, el informe técnico de gestión de territorio indicando que esos espacios o esas áreas van en beneficio de la ciudad o como dice el 446 para viviendas de interés social y de un proyecto que vaya dentro del plan de ordenamiento territorial del Municipio para proceder a declarar de utilidad pública.



EL SEÑOR ALCALDE agradece la aclaración del señor Concejal Jimmy Reyes y desde ya, la orientación con la propuesta presentada y se tenga la proyección conforme lo ha manifestado el señor Vicealcalde de ubicar el parque norte; en ese sentido estamos bien encaminados.

El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO**

**El oficio ingresado con guía de documentos externos N° G535 con fecha de recepción 29 de enero del 2015, suscrito por el señor Francisco Alcívar, ciudadano de Tena, en el que indica la venta de su terreno que está ubicado al margen izquierdo junto a la quebrada del Uglo en el Km. 5.5 en la vía Tena Archidona a 200 metros del plan de vivienda AMADEN, en un área de 5 hectáreas.**

**RESUELVE:**

**Dar por conocida la referida comunicación suscrito por el señor Francisco Alcívar.**

EL SEÑOR ALCALDE indica tener una comunicación del señor Concejal Wilson Fiallos sobre los trabajos del ascensor.

EL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MAURICIO CARRERA explica que la cédula presupuestaria no se la ha podido incluir desde el mes de septiembre, entonces se ha hecho los trámites de lanzar al portal y hacer el requerimiento de la compra del ascensor.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS solicita se le haga legar un informe al respecto.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 17h22 del lunes 02 de febrero de 2015, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**

Ab. Alan Lovato  
**SECRETARIO GENERAL**